
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUROESTE**

RESOLUCIÓN N°	
43	/025

06 de mayo de 2025.

VISTO: la necesidad de realizar una Compra Directa por excepción, al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 3 literal d) del artículo 33 del TOCAF, con la empresa BTS S.P.A, con el fin de adquirir equipamiento para el laboratorio de Análisis del Movimiento Humano en la sede del ITRSO de la Universidad Tecnológica.

RESULTANDO: I) que conforme surge del informe solicitante con fecha 19 de marzo de 2025, desde la carrera de Ingeniería Biomédica se ha detectado la necesidad de realizar la adquisición pretendida;

II) que, a efectos de cubrir esa necesidad, se solicitó la cotización a la empresa BTS S.P.A, por ofrecer un sistema de laboratorio integral y exclusivo, siendo el único proveedor de la tecnología actualmente instalada en el laboratorio de Análisis del Movimiento Humano del programa de la carrera Ingeniería Biomédica en el ITRSO;

III) que, asimismo se informa que todos los componentes, tanto de hardware como de software, provienen de esta misma empresa, lo que garantiza la compatibilidad, funcionamiento integrado, actualizaciones, soporte técnico, reparaciones y mantenimiento del sistema. Además, el software central que gestiona todos los subsistemas y sensores también es provisto exclusivamente por BTS S.P.A, y no existen en el mercado uruguayo alternativas compatibles con la infraestructura ya instalada;

CONSIDERANDO: I) que la referida propuesta fue evaluada desde el punto de vista técnico y económico;

II) que el informe técnico precedente, sugiere adjudicar la compra a la empresa BTS S.P.A, por ser el único proveedor de la tecnología actualmente instalada en el laboratorio de Análisis del Movimiento Humano del programa de la carrera Ingeniería

Biomédica en el ITRSO;

III) que, asimismo, recayó informe jurídico de fecha 30 de abril de 2025, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el numeral 3, literal d) del artículo 33 del TOCAF;

IV) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la contratación de la empresa BTS S.P.A para la adquisición de equipamiento para el laboratorio de Análisis del Movimiento Humano en la sede del ITRSO de la Universidad Tecnológica;

V) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, Resolución del Consejo Directivo Central 287/019 del Consejo Directivo Central, de fecha 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUROESTE
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
-en ejercicio de atribuciones delegadas-**

RESUELVE:

1º. Aprobar la contratación de la empresa BTS S.P.A para la adquisición de equipamiento para el laboratorio de Análisis del Movimiento Humano en la sede del ITRSO de la Universidad Tecnológica, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	PROVEEDOR ADJUDICADO	DESCRIPCION	U dm	PRECIO UNITARIO	MONEDA	Importación	Precio total IVA exento
1	2	BTS S.P.A	EQUIPO PARA REALIZAR PRACTICAS CON SENORES	UNIDAD	7.603,00	USD	CONDICION CIP MONTEVIDEO	15.206,00
2	3	BTS S.P.A	CAMARA DE VIDEO	UNIDAD	1.026,67	USD	CONDICION CIP MONTEVIDEO	3.080,01

3	1	BTS S.P.A	SOFTWARE ANALITICO Y CIENTIFICO	UNIDAD	6.000,00	USD	CONDICION CIP MONTEVIDEO	6.000,00
4	1	BTS S.P.A	FLETE AEREO FUERA DEL PAIS	UNIDAD	2.714,00	USD	CONDICION CIP MONTEVIDEO	2.714,00
							TOTAL ADJUDICACION	27.000

2º. Autorizar con los fines indicados, la erogación de hasta **U\$S 27.000 (dólares americanos veintisiete mil), IVA exento**, lo que se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”, según el siguiente detalle:

3º. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. ANDRÉS MÖLLER
Director de ITR Suroeste
Universidad Tecnológica